

Citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva ¿Qué ocurrirá?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/12/2014 08:42

En caso de circular con tasa de alcohol positiva superior a 0.60 estaría cometiendo delito, y será citado para acudir a juicio rápido.

Vemos en qué consisten este tipo de juicios, a qué penas se enfrenta, y por cuánto tiempo podrán retirarle el carnet de conducir.

Leer más en:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/12/17/me-han-citado-a-juicio-rapido-por-circular-con-tasa-de-alcohol-positiva-que-me-va-a-pasar/>

Salu2

RE: Me han citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva. ¿Qué me va a pasar?

Escrito por Abogados Guzmán & Cubero - 05/10/2015 13:48

Comentario enviado por Abogados Guzmán & Cubero:

Siempre hay que tener en cuenta que es obligatorio comparecer al juicio rápido con abogado, y que la designación de un Abogado del Turno de Oficio no significa, el derecho a litigar gratuitamente, por lo que, si no reúne los requisitos o no procede a acreditar el derecho a justicia gratuita, tendrá que abonar los honorarios del abogado designado de oficio según las normas del Colegio de Abogados (A partir de 650 euros).

Nuestros honorarios por la asistencia en el juicio rápido ascienden a 300 euros.

Despacho de Abogados

Guzmán & Cubero

www.abogadosguzmancubero.es

C/ Capitán Haya, 55 – 1 .- 28020.- MADRID

Tfno. 91 897 04 58 - 654 56 89 16 - WhatsApp

RE: Me han citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva.

¿Qué me va a pasar?

Escrito por ANTONIO BELDAD SERRANO - 15/04/2018 11:20

Comentario enviado por ANTONIO BELDAD SERRANO:

Buenas paso a comertele mi accidente de trafico en la A-4 conduciendo un trayler vacio volque en la carretera sin aver terceros segun los guardias triplique la tasa de alcoholemia me hicieron el atestado y me marche para casa esto fue el dia 11-04-2018 alos dos dias fue aver si podia ver el atestado y me dijeron que eso tardaba unos dias y que ami no me lo darian seria ami amogado y en el juzgado sin mas espero me den respuesta
muchas gracias y ya me pondre encontacto con ustedes aver que se hace
un saludo antonio

RE: Me han citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva.

¿Qué me va a pasar?

Escrito por tucapital.es - 16/04/2018 11:26

Te mandará una citación en el juzgado donde te indicarán los motivos.

Salu2.

ANTONIO BELDAD SERRANO:

Buenas paso a comertele mi accidente de trafico en la A-4 conduciendo un trayler vacio volque en la carretera sin aver terceros segun los guardias triplique la tasa de alcoholemia me hicieron el atestado y me marche para casa esto fue el dia 11-04-2018 alos dos dias fue aver si podia ver el atestado y me dijeron que eso tardaba unos dias y que ami no me lo darian seria ami amogado y en el juzgado sin mas espero me den respuesta
muchas gracias y ya me pondre encontacto con ustedes aver que se hace
un saludo antonio

RE: Me han citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva.

¿Qué me va a pasar?

Escrito por juan - 24/04/2018 23:39

Comentario enviado por juan:

Ayer me sali de la carretera sin ocasionar daños y di 0.5 mg, tengo juicio rapido en dos dias. Soy

conductor de autobus aunque en el momento del accidente iba con coche, me quitaran el carnet?

RE: Me han citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva.

¿Qué me va a pasar?

Escrito por tucapital.es - 25/04/2018 11:20

Al estar conduciendo un turismo, no tienes sanción especial.

- Si el conductor rebasa la tasa permitida pero no supera los 0,5 mg/l, la multa será de 500 euros y conllevará una retirada de 4 puntos del carnet de conducir.
- Si se es reincidente o si se superan los 0,5 mg/l, la sanción será del doble, 1.000 euros y los puntos retirados subirán a 6.

Salu2.

juan:

Ayer me sali de la carretera sin ocasionar daños y di 0.5 mg, tengo juicio rapido en dos dias. Soy conductor de autobus aunque en el momento del accidente iba con coche, me quitaran el carnet?

RE: Me han citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva.

¿Qué me va a pasar?

Escrito por Manuel - 29/04/2018 22:46

Comentario enviado por Manuel:

Es obligatorio por parte de la policia municipal que te de la citación del juicio rápido en el mismo momento que diste positivo ? Es un caso penal.

En caso de que no te la den?

Gracias.

RE: Me han citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva.

¿Qué me va a pasar?

Escrito por tucapital.es - 30/04/2018 09:41

La policía municipal te puede dar cita directamente, pero no es una obligación.

Salu2.

Manuel:

Es obligatorio por parte de la policia municipal que te de la citación del juicio rápido en el mismo momento que diste positivo ? Es un caso penal.

En caso de que no te la den?

Gracias.

=====

RE: Me han citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva.

¿Qué me va a pasar?

Escrito por Eduardo - 02/06/2018 15:23

Comentario enviado por Eduardo:

Hola, el viernes 1 de junio tuve juicio rápido por alcoholemia y la sentencia fue de 8 meses de retirada de carné y 500 € de multa y me dijeron que lo mandaban a lo penal y que ellos mi citarían para ir a entregar el carné y decidir la forma de pago de la multa, mi duda es si la sanción de los 8 meses empieza el día que entrego el carné y si mientras tanto puedo conducir, muchas gracias

=====

RE: Me han citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva.

¿Qué me va a pasar?

Escrito por tucapital.es - 04/06/2018 10:54

Desde la sentencia

Salu2.

Eduardo:

Hola, el viernes 1 de junio tuve juicio rápido por alcoholemia y la sentencia fue de 8 meses de retirada de carné y 500 € de multa y me dijeron que lo mandaban a lo penal y que ellos mi citarían para ir a entregar el carné y decidir la forma de pago de la multa, mi duda es si la sanción de los 8 meses empieza el día que entrego el carné y si mientras tanto puedo conducir, muchas gracias

=====

RE: Me han citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva.

¿Qué me va a pasar?

Escrito por Tatiana - 11/08/2018 08:01

Comentario enviado por Tatiana:

Ayer me ha parado la policía por ir conduciendo con un grado de alcoholemia de 0,60 y me han citado para un juicio rápido, tengo entendido que me van a quitar el carné de conducir por 8 meses quería saber si con un abogado podría rebajar esos 8 meses.

=====

**RE: Me han citado a juicio rápido por circular con tasa de alcohol positiva.
¿Qué me va a pasar?**

Escrito por tucapital.es - 13/08/2018 09:01

Por poder, claro que sí. De hecho, se ha leído noticias de jueces que no han condenado a personas con tasas altas de alcoholemia porque pudieron demostrar que aun teniendo dicha tasa no le afectaba para la conducción.

Pregunta a tu abogado.

Salu2

Tatiana:

Ayer me ha parado la policía por ir conduciendo con un grado de alcoholemia de 0,60 y me han citado para un juicio rápido, tengo entendido que me van a quitar el carnét de conducir por 8 meses quería saber si con un abogado podría rebajar esos 8 meses.
